


Juzgado de lo Social Nº 4 de Sevilla REFUERZO NUEVO

Avda. de la Buhaira, 26, 41018, Sevilla. Tfno.: 955519080 955519081, Fax: 955043348, Correo electrónico: JSocial.4.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420210014666.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1274/2021. **Negociado:** RN

Materia: Reclamación de Cantidad

De: JOSE MARIA ORTEGA SORIANO

Abogado/a:
Procurador/a:
Graduado/a social: JOSE RAMON BARRERA HURTADO

Contra: FRANCISCO JAVIER CORDOVA PEREZ

Abogado/a:
Procurador/a:
Graduado/a social:

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.^a Maria Teresa Munitiz Ruiz hago saber:

Que en los autos ORD 1274/2021 RN que se tramitan en este órgano judicial de refuerzo del Juzgado de lo social nº 4, se ha acordado:

- Notificar a FRANCISCO JAVIER CORDOVA PEREZ, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm.479/2023, dictado/a en dicho proceso el 12/12/23 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a FRANCISCO JAVIER CORDOVA PEREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Sevilla .

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRQXEZ7FBJE6Q2P49MTPALD3AY8	Fecha	19/12/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

